



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFCES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M.C 1,949,067 IVA EXCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Cumpliendo con el reglamento de contratación para los Recursos: Del Balance propios-Sgp y SGP MEN , Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, Decreto 4791 de 2008 menor cuantía y Ley 715 de 2001, y NUEVO REGLAMENTO PRESENCIAL O VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020 y manteniendo la filosofía de ser una IE con valores corporativos y comprometida con la Misión y Visión, formando personas para el futuro y teniendo en cuenta las directrices de la Secretaría de Educación, se hace necesario la Invitación Nro 20 de personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes expuestos en la PAG Web: www.iemfbotero.edu.co y recepción de documentos en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, para SUMINISTRO DE: 65 PAQUETES GRADO, 10 DUPLICADOS DIPLOMAS Y 06 LIBROS PARA EMPASTAR. ITEM DEL PAA NRO 08-11 TRASLADO PRESUPUESTAL. Con el fin de mantener nuestro valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en la entrega de Actas y diplomas para los eventos y premiaciones a los estudiantes en sus participaciones deportivas, intelectuales y académicas de la actual vigencia en forma PRESENCIAL, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y como principio de favorecer los extractos socio economicos menos favorecidos, se destina la ejecución del RUBRO SERVICIOS PRESTADOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES , proyectado en el poai y poder llevar acabo tan solenne acto, con los distintivos de la IE en los egresados y estudiantes que se van formando con disciplina, buena educación y entrega de personas utiles para la sociedad , la familia y el entorno que brinda la IE a sus estudiantes. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley . Estos materiales , deben cumplir con todas las especificaciones técnicas para garantizar el desarrollo normal en la entrega de premiación, distintivos y reconocimientos para la clausura fin de año 2022. Este proyecto administrativo esta proyectado en foma anual y se requiere para mantener los valores de la IE. De esta forma brindamos herramientas efectivas , en la medida de las condiciones que no lo permite nuestro presupuesto, que tienen como único objeto garantizar el funcionamiento y desarrollo de los procesos académicos establecidos para la comunidad en general, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia , con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales , y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2022 , lo cual beneficia a los mas de 1308 alumnos del colegio.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera como: SUMINISTRO DE: 65 PAQUETES GRADO, 10 DUPLICADOS DIPLOMAS Y 06 LIBROS PARA EMPASTAR. ITEM DEL PAA NRO 08-11 TRASLADO PRESUPUESTAL. Con el fin de mantener nuestro valores corporativos que se necesitan para cumplir las funciones establecidas en la entrega de Actas y diplomas para los graduados y la comunidad estudiantil en las diferentes competencias y reconocimientos intelectuales de la actual vigencia, en forma PRESENCIAL, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y como principio de favorecer los extractos socio economicos menos favorecidos, se destina la ejecución del RUBRO servicios prestados de impresos y publicaciones, proyectado en el poai y poder llevar acabo tan solenne acto, con los distintivos de la IE en los egresados y estudiantes que se van formando con disciplina, buena educación y entrega de personas utiles para la sociedad , la familia y el entorno que brinda la IE a sus estudiantes ,como lo indica la Invitación Nro 20, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes como estrategia y plan de estudio para la ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir los materiales que se van a utilizar en la entrega de diplomas y actas de grado en la clausura fin de año. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos , mediante una invitación pública formulada a través de la página web: www.iemfbotero.edu.co de la IE, beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa MAESTRO FERNANDO BOTERO del Municipio de Medellín requiere SUMINISTRO DE: 65 PAQUETES GRADO, 10 DUPLICADOS DIPLOMAS Y 06 LIBROS PARA EMPASTAR. ITEM DEL PAA NRO 08-11 TRASLADO PRESUPUESTAL. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentara una propuesta y el valor del suministro a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Como objeto principal de beneficiar a los extractos socio economicos menos favorecidos y de la participación de la comunidad educativa y los graduados en las premiaciones y reconocimientos deportivos e intelectuales año lectivo 2022, fortaleciendo estos eventos y poder cumplir con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación, Secretaria de Medellín y lo proyectado en el presupuesto actual vigencia para este tipo de eventos y manteniendo los valores y el compromiso de la IE ,beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene el Colegio, con el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|-------------|
|------|----------|-------------|



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

| | | |
|---|----|---|
| 1 | 65 | Paquetes Para grado Diploma en Cartulina Lino 220 gms Acta en kimberly, Carpeta en Opalina, Troquelada y Estampada. |
| 2 | 10 | Duplicados de Diploma |
| 3 | 6 | Libros empastados Pasta Dura Marcados al Calor |

| IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC | | |
|---|----------|-----------------------------------|
| NIVEL | CODIGO | DESCRIPCION |
| Clase | 60101606 | Diplomas |
| Clase | 60101609 | Certificados especificos de grado |

PLAZO: 13 Dias **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 05 al 28 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 08 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el SUMINISTRO DE: 65 PAQUETES GRADO, 10 DUPLICADOS DIPLOMAS Y 06 LIBROS PARA EMPASTAR. ITEM DEL PAA NRO 08-11 TRASLADO PRESUPUESTAL, los oferentes deben cumplir con las normas y decretos establecidos por la Secretaria de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTIGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS , identidad que regula y propende por el buen uso de los recursos del Estado disponga; de tal manera que deberán cumplir con las normas expuesta a cabalidad con los requerimientos técnicos del objeto contractual, entregar en el lugar indicado, con sus garantías respectivas. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución de la aceptación de la oferta los precios ofertados en la propuesta y de conformidad con el estudio previo . Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados en la oferta pública; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los materiales entregados. Entregar la documentación en la fecha solicitada por la IE y en forma presencial . El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los insumos requeridos . Cumplir con lo establecido en la invitación Nro 20 colocada en Pag Web de la IE, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE.

IMPUESTOS

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO DE MEDELLIN

Dirección: Sede Secundaria y Media: Cl. 104 72A-80 Tel 604-2371235

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. y el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo: ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación TEMPORAL VIRTUAL por la pandemia del COVID19, para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, utilizando la Pag Web : www.iemfbotero.edu.co, para la INVITACIÓN PÚBLICA y el Correo Institucional: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, para la recepción de los REQUISITOS HABILITANTES presentados por los oferentes y demás condiciones que se expongan en la contratación Nro 09.

4. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación para el servicio de actas, diplomas, certificados y otros, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios. dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía. Estos servicios se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos impresos para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características: * Los materiales para las distinciones, premias, actas , permiten mantener los valores y



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

compromisos de la IE con la comunidad Educativa, buscando mantener la imagen y la ayuda a los estratos mas bajos del sector estudiantil. * La conservación de este modelo de aplicación para los graduados de cada vigencia , busca asegurar la prestación del servicio en las actas de grado, diplomas y entrega de certificados en cada vigencia de los diferentes grados de la IE. *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución en la entrega de material para el beneficio del estudiante. *Igualmente permiten las garantías que da la IE a los alumnos que participan en actividades y en la clausura del fin de año. Definición del Sector: El sector servicios, es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de empresas publicidad, , etc. Tipos de Empresas: El sector de Servicios , abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con el sector servicios a las empresas; una de las características principales de este sector es que no produce y/o transforma ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, así como material de Actas, Diplomas, trofeos, medallera y premiaciones objeto del presente estudio. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de procesos y suministros de material para premiaciones, trofeos y medallas, ya que no se cuenta con maquinaria o reproducción para este tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de grabados, diplomas, actas, medallera, trofeos y otras, con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar material con este tipo de características y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector en Impresión y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, Cotizaciones, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de imprimir el material necesario para cumplir con la misión y los valores de la IE reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

| NIVEL | RIESGO |
|-------|---|
| Medio | Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad |
| Alto | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Medio | Atraso en la entrega del material para el desarrollo normal del cumplimiento en el protocolo de las actividades. |
| Bajo | Hurto de materiales y suministros |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |
| Bajo | Condiciones climáticas adversas (previsibles) |
| Bajo | Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras. |

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------|--------------|
| N° | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO | \$ 1,928,000 | IVA EXCLUIDO |
| 2 | FERNANDO ALONSO GUTIERREZ HERNANDEZ | \$ 1,950,700 | |
| 3 | LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ | \$ 1,968,500 | |
| PROMEDIO DISPONIBILIDAD | | \$ 1,949,067 | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$1,949,067** IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, minimo pensión, salud y ARL.



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - g. Hoja de vida de la función pública firmada y bien diligenciada
 - h. Certificado cuenta del banco no mayor a dos meses
 - i. Antecedentes de **REPRESENTANTE**: Certificado Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría.
- EMPRESA**: Contraloría y Procuraduría, revisados en la EVALUACIÓN por el Ordenador del gasto, supervisor o Rector, cuando apique o dependiendo del régimen presentado.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) | 100% |
| TOTAL | 100% |

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en el correo IE: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Noviembre 14 de 2022**

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector